

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ACUERDO REGIONAL N.º 116-2024-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 11 de Julio del 2024

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Julio, aprobó el siguiente Acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2º de la Ley N.º 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales y demás modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme a lo prescrito en el artículo 39º del mismo cuerpo normativo, señala que el Consejo Regional de Arequipa es competente para emitir Acuerdos regionales que expresen la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 15º del mismo texto, en su literal k), apartado i), suscribe que el Consejo Regional está facultado para: *"Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público regional, con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. (...) Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del Consejo regional."*

Que, mediante Oficio N° 236-2024-GRA/CR-MBAV-CEDCTI, de fecha 05 de Julio del 2024, la consejera regional Dra. Marleny Bibiana Arminta Valencia, solicita la conformación de una comisión especial, que investigue **"LOS HECHOS OCURRIDOS EL VIERNES 28 DE JUNIO DEL 2024, EN LA INSTALACIONES DE LA I.E. N° 40001 LUIS H. BOURONCLE, EN EL QUE FUERON SORPRENDIDOS EL DIRECTOR Y DOCENTES LIBANDO LICOR DENTRO DE UNO DE LOS SALONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"**.

Que, habiéndose aprobado en el Pleno del Consejo Regional, en sesión ordinaria de fecha 09 de Julio del 2024; y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional, se aprueba POR MAYORIA, lo siguiente;



SE ACUERDA:

PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión especial que investigue "LOS HECHOS OCURRIDOS EL VIERNES 28 DE JUNIO DEL 2024, EN LA INSTALACIONES DE LA I.E. N° 40001 LUIS H. BOURONCLE, EN EL QUE FUERON SORPRENDIDOS EL DIRECTOR Y DOCENTES LIBANDO LICOR DENTRO DE UNO DE LOS SALONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"

SEGUNDO. - La Comisión especial investigadora, estará conformada por los siguientes consejeros regionales:

- 1.-Marleny Bibiana Arminta Valencia (Presidente)
- 2.- Roxana Vilma Llamocca Huayhua (Miembro)
- 3.- Gregorio Elfer Ale Cruz (Miembro)

TERCERO. - OTORGAR un plazo de 90 días hábiles a la Comisión Especial Investigadora, para solicitar, analizar, verificar y emitir el informe final correspondiente.

CUARTO. - DISPONER que los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Arequipa, bajo responsabilidad quedan en la obligación de proporcionar los informes y documentos en los plazos y oportunidad que se les requiera.

QUINTO. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Arequipa para conocimiento y fines, conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
CONSEJO REGIONAL
.....
Mg. Ing. FERNANDO CORNEJO PACHECO
PRESIDENTE